



SELECVATE. VEINTE  
TE MANAVES. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA.

Leida por S.M. = Oíxo que en el Ayuntamiento unido  
dime Celebrado el día Die del Cobrenie; por D. Joseph Anro-  
nio Pucio Alexador, Sedio por escrito Una proposicion, Sobrela elec-  
cion de la Justicia de Aferre y ofisial maior de la Duxiana  
del Ayuntamiento, la qual Mando su Señoria Verosex por ser  
lambion para de ella, Escandalosa, ofensiva, y nada Corresponde  
re ala Duxia y Aferre de los Ayuntamientos. Iguregaxa por ser en  
justicia lo Correspondiente abaxar con el libro capitular alguno  
de su Señoria = Mandando Oír y Reflexionado nuevamente el  
Contenido de esta proposicion, Teniendo presente lo dionante de ella  
y que de ponerse Duxiana en el libro Capitular pueden Venir a  
grabiarse Inim. malas Consequencias algunas de su Señoria  
dar lugar, ni consentir Semexar. Exzeros = Mandando adebido efe-  
ro lo xremuelo de su Señoria en los Ayuntam. = Mandando que para  
los Efecos que aya lugar y dar que para Encaromexario de S.M. y de  
nóres de S. y Supremo Consi. de Castilla; lo presente de su Señoria  
dixieren de la proposi. y a ruequen Dux. de su Señoria; Isero a saber  
alra su. En el primer Ayuntamiento que por ninguno de los Caba-  
lleros Capitulares que la componen Serxare Sobrela eleccion de Aferre  
y ofisial maior de la Duxia de Ayunt. como acto ya perfecto y acab. de  
esta Sobrela proposi. dada por D. Joseph Pucio, ni en ruequen Dux.  
en dlo. asento para de de su Señoria ducados aplicados ala C. Camara de S.M.  
del Cau. Capitular que se oxaxara, Idexing. ducados sup. lanis magg.  
canon de qual quera de los pre. n. que la Veribieren Idexeseder ala de ma-  
g. aialugar fofirimo con acuerdo de el S. Magd. maior

D. Vicente Correa  
D. Juan Lopez Barba  
D. Joseph Pucio  
D. Juan Lopez Barba  
D. Joseph Pucio

